



JUAN PABLO ABADIA LOPEZ

DR. AGENOR ABARCA ESPONISA

ARTICULO 123

Medicina del trabajo

PASIÓN POR EDUCAR

5

B

Comitán de Domínguez Chipas a 2 de octubre del 2024

NOM 123

Introducción:

El Artículo 123 es la base constitucional de los derechos laborales en México. Fue creado para asegurar la protección y el bienestar de los trabajadores en su relación con los empleadores, tanto en el sector privado como en el público. A través de este artículo, se establecen condiciones mínimas que garantizan la justicia social, el bienestar económico de los trabajadores y el equilibrio entre el capital y el trabajo. Este artículo, al estar dividido en dos apartados (A y B), permite adaptarse a las características tanto del trabajo en la iniciativa privada como del servicio público.

Apartado A: Regula las relaciones laborales entre los trabajadores del sector privado y sus empleadores. Establece derechos como:

- La jornada laboral máxima de 8 horas para el trabajo diurno y 7 horas para el nocturno.
- El derecho a un salario justo y a descansos semanales.
- La prohibición del trabajo infantil y la protección a las mujeres embarazadas.

- La obligación del patrón de proporcionar condiciones seguras e higiénicas.
- El derecho a la sindicalización, la huelga, y la negociación colectiva.

Apartado B: Se aplica a los trabajadores al servicio del Estado (sector público) y establece normas para el empleo en las instituciones gubernamentales. Los trabajadores tienen derechos similares a los del sector privado, aunque con algunas diferencias en cuanto a su relación con el Estado como empleador.

1. CONDICIONES DE TRABAJO
2. LIMITACIONES PARA LA HUELGA
3. CONTROL Y SANCIONES
4. ESTABILIDAD LABORAL

- El artículo también incluye disposiciones sobre el sistema de seguridad social, el cual protege a los trabajadores en caso de enfermedades, accidentes laborales, desempleo, y proporciona pensiones.
-
- Si te referías a otro artículo 123, por favor indícamelo y con gusto te ayudaré a hacer el resumen adecuado.
- Apartado B: Relativo a las relaciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado.

CONCLUSION :

Es que se trata de una pieza fundamental para el equilibrio entre los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores. Este artículo garantiza condiciones laborales justas, como un salario digno, jornadas limitadas, seguridad social, y el derecho a la huelga, al mismo tiempo que protege a grupos vulnerables como mujeres embarazadas y menores de edad. Además, fomenta la justicia en el entorno laboral mediante la creación de condiciones equitativas para el desarrollo del trabajo tanto en el sector privado como en el público. En conjunto, el Artículo 123 busca promover el bienestar de los trabajadores, manteniendo un equilibrio justo con los intereses de los empleadores, lo cual es esencial para el desarrollo social y económico del país.